

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14061 MADRID

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 13 de Madrid, en cumplimiento del art. 23 de la Ley Concursal,

Hace saber:

1.-Que en el procedimiento Concurso Abreviado 460/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0194933, por auto de fecha 25 de marzo de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Ingeniería Arcis, S.L., con n.º de identificación B85939692, y domiciliado en Calle Edison, n.º 12, 28906, Getafe, Madrid

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.-La identidad de la Administración concursal es J. Prieto y Asociados, Consultores y Asesores de Empresas, S.L.P., con domicilio postal en Calle Alfonso X, n.º 3, 1.º A (C.P. 28010) Madrid, y dirección electrónica jprieto@jprietoyasociados.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 27 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A190016638-1